

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

Villavicencio, 04 DIC 2019.

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	ASOCIACIÓN ARAGUANÉY
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00282-00

En audiencia realizada el 08 de noviembre de 2019, se fijó como fecha para la realización de la continuación de la audiencia de pruebas el día 04 de diciembre de 2019.

No obstante, como es de público conocimiento el día de hoy 04 de diciembre del presente año, se está realizando un paro nacional convocado por diferentes sectores sociales y sindicales, al cual se ha unido el sindicato de la Rama Judicial, y por lo tanto no están permitiendo el ingreso de los usuarios a las instalaciones del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procederá a cancelar la diligencia programada y se le requerirá al municipio de Villavicencio, para que presente un informe con su respectivo registro fotográfico, donde indiquen el estado de las obras objeto de la presente acción popular, el cual de conformidad con el cronograma aportado por la entidad, ponen de manifiesto que las obras finalizaban el día 25 de noviembre del 2019.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la continuación de la audiencia de pruebas fijada para el día 04 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Requerir al municipio de Villavicencio, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, allegue al Despacho, un informe con su respectivo registro fotográfico donde indiquen el estado de las obras objeto de la presente acción popular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: Una vez vencido el término otorgado ingrésese nuevamente al Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 91 05 DIC 2019.

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria